

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 71.025/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 500/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da baja a la Mg. Silvia Noemí FERRARI en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Fauna Silvestre – Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-03-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Recursos Naturales – Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 30 de Junio de 2017 y se designa en Carrera Académica a la Mg. Silvia Noemí FERRARI en el cargo docente 4PC-3-10002-P – Efectivo - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Fauna Silvestre – Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-03-02 – Código MAPUCHE CA-CSAG-INZO del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de Julio de 2017;

QUE en el Artículo 5º de la Disposición Nº 500/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Recursos Naturales 50% - Actividades de Extensión 25% - Actividades de Investigación 25% Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE mediante Nota Nº 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota Nº 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo Nº 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación a la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

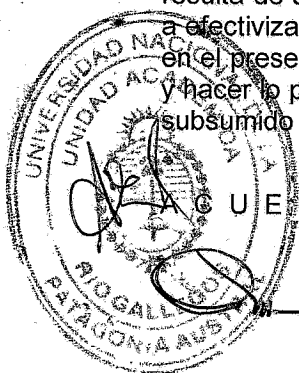
QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad, cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE a fs. 144 obra Nota Nº 0904/17 interpuesta por la Secretaria General Académica mediante la cual informa que según lo acordado en la Comisión Negociadora de Nivel Particular, el mecanismo de acceso a carrera académica aprobado por Resolución Nº 032/16-CS-UNPA, resulta de aplicación en aquellos casos en los cuales el cargo interino ocupado por el docente y a efectivización es financiado, parcialmente, por un cargo ordinario en uso de licencia, por lo que en el presente acto corresponde, además de dar de baja el cargo interino que se ha efectivizado y hacer lo propio con el cargo ordinario en uso de licencia en tanto su financiamiento está siendo subsumido por el cargo ordinario recientemente alcanzado;



ACUERDO

Nº

505/18

///

/ 2.-

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 128/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición N° 500/17 y dejar sin efecto el Artículo 5° de la Disposición N° 500/17 y dar de baja a la Mg. Silvia Noemí FERRARI en el cargo efectivo - Categoría Profesor Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Fauna Silvestre - Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-03-02 - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de Julio de 2017;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 500 de fecha 7 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 5° de la Disposición N° 500 de fecha 7 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA a la Mg. Silvia Noemí FERRARI (CUIL N° 27-14642988-8) en el cargo efectivo - Categoría Profesor Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Fauna Silvestre - Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-03-02 - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de Julio de 2017.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Teda Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

505/18